

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 4089 /

MONTE PATRIA, 27 DE MARZO DE 2017

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06 de Diciembre requiere, 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y

- Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

- Informe Social N° 283 de fecha 27 de Marzo de 2017, del Depto. Social Comunal.

- En uso a las facultades inherentes a mi cargo; y

**CONSIDERANDO:**

Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

DECRETO

1°.- **AUTORIZA**, A la Sra. **KAREN ALEJANDRA PIZARRO PIZARRO**, Cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Benjamín Subercaseaux #1667, El Peralito, comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$30.000 (treinta mil pesos), apoyo económico, para costear el gasto de traslado a la Ciudad de La Serena de Don Juan Carlos Díaz Díaz, marido de la indicada, quien debe viajar tres veces a la semana para visitar a la referida que se encuentra hospitalizada en Unidad de Tratamientos Intensivos Hospital San Juan de Dios de La Serena. **Cabe señalar que el beneficio debe ser depositado en la Cuenta Rut 17.563.773-7 del Banco Estado a nombre de Don Juan Carlos Díaz Díaz, marido de la usuaria.**

2°.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/VCM/PZR/mti

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Social

- Archivo Social

Robinson Lafferte Cortés  
ALCALDE